

INFORME DE RESULTADOS

Ejercicio Fiscal 2015

*Evaluación del Fondo
de Aportaciones
Múltiples (FAM)*



ÍNDICE

SECCIÓN 1 (Descripción general del fondo)	7
SECCIÓN 2 (Alineación estratégica y programática)	17
SECCIÓN 3 (Cobertura y complementariedad)	21
SECCIÓN 4 (Elementos sobre la eficiencia)	31
SECCIÓN 5 (Análisis FODA)	55
SECCIÓN 6 (Conclusiones y recomendaciones)	59
BIBLIOGRAFÍA	68





**LAS OPINIONES EXPRESADAS EN ESTE
LAS OPINIONES EXPRESADAS EN ESTE
DOCUMENTO, SON DE EXCLUSIVA
RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA
CONSULTORA Y PUEDEN NO COINCIDIR
CON LAS DE LA SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**



SECCIÓN 1

Descripción
General del
Fondo



El gasto federalizado se define como “los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (gobiernos locales)”, (Presupuesto de Egresos de la Federación –Gasto Federalizado), concepto que se constituye principalmente por el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 Aportaciones Federales (el último representando el 81 por ciento del total del gasto federalizado). La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales se establece en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Al respecto la LCF en su Artículo 40 establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) reciban los Estados, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, entretanto, el 54% restante se destinará a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. De acuerdo con lo anterior, el FAM presenta dos vertientes en el ámbito nacional:

*Asistencia Social.
Infraestructura Educativa.*

De acuerdo con las asignaciones y reglas que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), son la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública las encargadas de dar a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables utilizadas y la fuente de información de las mismas para cada uno de los componentes del Fondo .

CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA QUE SE PRETENDE ATENDER CON LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL FONDO.

a) Asistencia Social.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 establece que “la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), es coordinada desde el Sistema Nacional DIF cuyo propósito es promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia. En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, los DIF estatales han hecho esfuerzos por reorientar los recursos con los que operan los programas alimentarios, a partir de una estrategia de focalización que permita atender a aquellos municipios y localidades que se encuentren bajo su cobertura”. De acuerdo con lo anterior y con base en el objetivo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal para la operación de los recursos del FAM, éste Fondo atiende problemas relacionados con la salud y alimentación de las familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

b) Infraestructura Educativa.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el 54% de las Aportaciones Federales que con cargo al FAM reciban los Estados deben destinarse a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria; de esta manera, y de acuerdo con los objetivos e indicadores contenidos en la MIR de la FAM Infraestructura Educativa Básica¹, la problemática que se atiende en esta vertiente es la concerniente a la cobertura, inclusión y equidad educativa en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

Descripción del objetivo establecido para el Fondo.

De acuerdo con las dos vertientes del Fondo, los objetivos establecidos en la MIR del FAM 2015 a nivel Fin son:

FAM-Asistencia Social (FAM-AS):

Contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante la entrega de recursos para disminuir la inseguridad alimentaria.

1.- Ver: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTPI/Formato_Unico. Consultado el 15 de Junio de 2016.

FAM-Infraestructura Educativa (FAM-IE):

Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Entretanto, los objetivos a nivel Propósito son:

FAM-Asistencia Social (FAM-AS):

Las entidades federativas destinan recursos a programas para disminuir la inseguridad alimentaria

FAM-Infraestructura Educativa (FAM-IE):

Los alumnos de educación básica media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

**DEPENDENCIA O
ENTIDAD RESPONSABLE
DE COORDINAR EL FONDO
Y SUS PRINCIPALES
PROCESOS DE GESTIÓN**

De acuerdo con el numeral décimo de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", las dependencias coordinadoras del FAM son: la Secretaría de Educación Pública (SEP) federal en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud (SS) federal por lo que se refiere al componente de asistencia social.

**LA EXPLICACIÓN DE LOS
BIENES O SERVICIOS QUE
EL FONDO PROPORCIONA
A LA POBLACIÓN OBJETIVO
O BENEFICIARIA**

FAM-AS:

Con los recursos de este Fondo se otorgan desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas entre los gobiernos locales. En el ámbito Estatal, el Fondo proporciona apoyos alimentarios (apoyos alimentarios fríos que corresponden a menús y despensas diseñadas de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y apoyos alimentarios calientes correspondientes a menús

diseñados de acuerdo con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria).

FAM-IE:

En esta vertiente, los recursos del Fondo son destinados a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO:

La identificación de la población potencial, objetiva y atendida, según cada programa presupuestario que es operado en el Estado de Puebla con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, es como sigue:

PROGRAMA	POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA
EI26 Programa de Apoyo Alimentario	Población vulnerable por ingreso o carencias sociales o en situación de pobre.	Población que presta carencia por acceso a la alimentación.	Población en condiciones de vulnerabilidad o pobreza atendidas por el SEDIF.
K007 Construcción y equipamiento de espacios educativos	Espacios educativos públicos del Estado de Puebla del nivel Básico y Superior	Espacios educativos públicos del Estado de Puebla del nivel Básico y Superior que la Secretaría de Educación Pública Estatal prioriza para recibir atención con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.	Espacios educativos públicos del Estado de Puebla del nivel Básico y Superior que la Secretaría de Educación Pública Estatal prioriza para recibir atención con recursos de Fondos de Aportaciones Múltiples para el Programa.
E013 Promoción y atención de la educación Superior en Universidades Politécnicas	Personas con educación media superior concluida que se encuentran en la zona de influencia de las Universidades Politécnicas del Estado.	Personas con educación media superior concluida que estudian en la Universidad Politécnica de Puebla.	Egresados de la Universidad Politécnica de Puebla.
U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	568,982 población de 15 a 24 años de edad en el Estado.	568,982 población de 15 a 24 años de edad en el Estado.	76,965 jóvenes y adultos con atención de educación media superior y superior.

**LA COBERTURA Y,
EN SU CASO,
LOS MECANISMOS
DE FOCALIZACIÓN QUE
UTILIZA EL FONDO.**

De manera general, las poblaciones del Estado de Puebla en las que se aplican las aportaciones del Fondo, en ambas vertientes, se encuentran consignadas en el insumo Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. No se trata de una cuantificación stricto sensu, pero sí de una lista de cada Municipio y Localidad en los que se aplicaron las aportaciones del Fondo a través de los diversos Programas, Fondo o Convenio.

Por otro lado, en los documentos Análisis de la Población Objetivo de cada uno de los programas presupuestarios que utilizan los recursos del FAM en el Estado de Puebla se documentan los criterios (no mecanismos) de focalización; éstos son indicados como sigue:

PP	POBLACIÓN	CRITERIO DE FOCALIZACIÓN
EI26	Potencial	Situación social
	Objetivo	Situación social
	Atendida	Factibilidad de atención
K007	Potencial	Nivel Educativo
	Objetivo	Programa anual de obra para infraestructura educativa
	Atendida	Atención histórica
U001	Potencial	Situación Educativa
	Objetivo	Capacidad de Atención
	Atendida	Capacidad de Atención
E013	Potencial	Zona de Influencia
	Objetivo	Capacidad de Atención
	Atendida	Egreso en cada ciclo escolar

En la vertiente FAM-AS, y de acuerdo con las Reglas de Operación del PP EI26 Apoyo Alimentario (ROP), en el ámbito nacional este PP forma parte de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social" por lo que se destinan a las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que define el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación

de la Política de Desarrollo Nacional de los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados.

El proceso para identificar a las familias beneficiarias consta de dos etapas: i) Selección de localidades, ii) Focalización de familias. Una vez seleccionadas las localidades, la Coordinación Nacional es responsable de recolectar, capturar, procesar, resguardar y analizar la información socioeconómica de las familias, la cual servirá para identificar a aquellas que cumplen con

los criterios y requisitos de elegibilidad del PP Apoyo Alimentario. La información socioeconómica se recolecta a través de una encuesta homogénea a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano. La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias de este programa se basa en una estimación del ingreso mensual per cápita mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que pueden diferir

de acuerdo con el tamaño de la localidad en la que habitan. Esta metodología se adecua de conformidad al grado de correspondencia entre los criterios actuales y los que son emitidos por el CONEVAL. FAM-IE.

Esta instancia evaluadora no localizó otros insumos de información u otras fuentes que dieran cuenta de los mecanismos de focalización (aparte de los criterios) que utiliza el fondo en esta vertiente.

EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO Y LOS CORRESPONDIENTES A LOS TRES AÑOS ANTERIORES

De acuerdo con la Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33. Ejercicio Fiscal 2015, el presupuesto de cada vertiente del FAM correspondiente a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 es el siguiente:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CADA VERTIENTE DEL FAM CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES, 2013, 2014 Y 2015

FAM 2015	APORTACIONES	INTERESES	TOTAL
FAM Asistencia Social	576 157 866.00	125 533.93	576 283 399.93
FAM Básica	320 481 260.02		320 481 260.02
FAM Superior	136 956 270.38	91 894.45	137 048 165.83
FAM Media Superior	28 881 289.45	151 218.07	29 032 507.52
Total	1 062 476 685.85	368 647.45	1 062 845 333.30

FAM 2015	APORTACIONES	INTERESES	TOTAL
FAM Asistencia Social		41 558.80	41 558.80
FAM Básica	12 375 389.75	2 702 038.22	15 077 427.97
FAM Superior	32 640 246.72		32 640 246.72
FAM Media Superior	43 080.51		43 080.51
Total	45 058 716.98	2743 597.02	47 802 314.00

FAM 2015	APORTACIONES	INTERESES	TOTAL
FAM Asistencia Social			
FAM Básica	2 300 858.15	17 747.57	2 318 605.72
FAM Superior	1 511 632.62	462 231.04	1 973 863.66
FAM Media Superior			
Total	3 812 490.77	479 978.61	4 292 469.38

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de las Matrices de Indicadores para resultados 2015 presentadas en el portal de Transparencia Presupuestaria para el FAM² (en sus dos vertientes: asistencia social e infraestructura educativa), se presentan a continuación³.

FIN

Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

PROPÓSITO

Los alumnos de educación básica media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes.

COMPONENTE

Infraestructura para educación básica construida.
Infraestructura para educación media superior construida.
Infraestructura para educación superior construida.

ACTIVIDAD

Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica.

Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior;

Recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior.

2.- Transparencia Presupuestaria. Matrices de Indicadores para Resultados 2015. http://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Consultado el 15.06.2016.

3.- El portal de Transparencia Presupuestaria contiene también las Matrices de Indicadores para Resultados Vigentes; cabe observar que se trata de cuatro matrices, a diferencia de las correspondientes a las del año que aquí se evalúa (2015), que son solamente dos: FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa Básica.



SECCIÓN 2 / Alineación
estratégica y
programática

Pregunta 1

¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo? considerando que:

- a) Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que llevan a cabo.
- b) El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.
- c) El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.

Valoración: Positiva

Nivel: 3

Criterios: Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo; coincide con el Propósito y está delimitado para el Fondo, y

El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.

La unidad evaluadora observó que el objetivo del Fondo sí se encuentra debidamente especificado en una MIR (ver sección 1) y que éste se encuentra sustentado por el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que las Aportaciones Federales que con cargo al FAM reciban los Estados, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas y que el 54% restante se destinará a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley de Coordinación Fiscal, 2014).

a) Asistencia Social (FAM-AS).

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015⁴ establece que “la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), es coordinada desde el Sistema Nacional DIF cuyo propósito es promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia. En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, los DIF estatales han hecho esfuerzos por reorientar los recursos con los que operan los programas alimentarios, a partir de una estrategia de focalización que permita atender a aquellos municipios y localidades que se encuentren bajo su cobertura” (PPEF, 2015). En este sentido, el Programa de Apoyo Alimentario es un elemento primordial del Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza y de las acciones que conforman la Cruzada contra el Hambre, que el Gobierno de la República se ha propuesto llevar a cabo para garantizar el derecho a la alimentación de la población mexicana. La erradicación de la pobreza extrema debe garantizar un mínimo fundamental: la alimentación⁵. De acuerdo con el Artículo 120 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla

y sus Municipios (LCHEP, 2009)⁶ y dado el carácter y la estructura de gestión de esta vertiente del Fondo, esta instancia evaluadora considera que el objetivo del Fondo sí es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión.

b) Infraestructura Educativa.

Como se anotó anteriormente, el objetivo de esta vertiente del Fondo se encuentra delineado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con fundamento en el Artículo 120 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, la unidad evaluadora considera que en esta vertiente también el objetivo del Fondo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión.

Finalmente, de acuerdo con las asignaciones y reglas que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), son la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública las encargadas de dar a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables utilizadas y la fuente de información de las mismas para cada uno de los componentes del Fondo (PEF, 2015)⁷.

Pregunta 2

¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Nivel: No aplica

Criterios: No aplica

4.- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

5.- ROP del Programa de Apoyo Alimentario.

6.- Este artículo estipula que "Las instancias ejecutoras estatales deberán considerar en sus procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las acciones y obras a su cargo, el monto y calendario de ministración correspondiente para cada uno de los componentes (del FAM), que para tal efecto den a conocer las dependencias federales a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal."

El FAM-Asistencia Social a través del PP E126 Apoyo Alimentario se vincula y contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos:

➤ **Objetivo 2.1** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México Incluyente: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población (PND, 2013-2018)⁸.

➤ **Estrategia 2.1.1** Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

➤ **Objetivo 20.1** Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, así como a la Estrategia 1.1, que busca ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza (PSDS, 2013-2018)⁹.

➤ **Objetivo Estratégico:** Fomentar la integración de una alimentación correcta de individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia (PSDS, 2013-2018).

El FAM Estructura Educativa contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos.

➤ **Objetivo 3.2.** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México con Educación de Calidad: Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

➤ **Objetivo 11.3** Programa Sectorial de Educación: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

➤ **Objetivo Estratégico:** La SEP tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

7.- Presupuesto de Egresos de la Federación: \\\INSUMOS FONDOS 2015\0. MARCO JURÍDICO GENERAL\7. PEF_2015.pdf

8.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: \\\INSUMOS FONDOS 2015\4. INSUMOS FAM\PNDD 2013-2018.pdf

9.- Programa Sectorial de Desarrollo Social: \\\INSUMOS FONDOS 2015\4. INSUMOS FAM\PS-Desarrollo Social 2013-2018.pdf

SECCIÓN 3

Cobertura y
complementariedad

Pregunta 3

¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo? Considerando:

- a) Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo.
- b) La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Valoración: Positiva

Nivel: 3

Criterios: Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, y

El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Los Fondos Federales del Ramo 33 que son canalizados al Estado de Puebla a través de los Programas Presupuestarios que corresponden a los Fondos de Aportaciones Múltiples (FAM) son, según el Fondo Federal, su Procedencia e Institución, los siguientes:

Estado de Puebla. Programas Presupuestarios Financiados con Fondos Federales del Ramo 33

FF-Procedencia/Institución

Programa Presupuestario

125 Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social (FAM-Asistencia Social)

042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

E126 Programa de Apoyo Alimentario

126 Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica (FAM-Básica)

024 Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

K007 Construcción y equipamiento de Espacios educativos.

168 Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)

065 Universidad Politécnica de Puebla

083 Universidad Politécnica de Amozoc

098 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

024 Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

012 Secretaría de Educación Pública

E013 Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas

K007 Construcción y equipamiento de Espacios educativos.

U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)

169 Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media (FAM-Media Superior)

014 Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

K007 Construcción y equipamiento de Espacios educativos.

FAM-AS. Esta vertiente del Fondo se ejecuta a través del Programa de Apoyo Alimentario. En el ámbito Estatal no se logró localizar algún documento de Diagnóstico para identificar con claridad la relación con el objetivo del fondo. No obstante con base en otros insumos de información, particularmente el Árbol de Problemas, el Árbol de Soluciones, un Análisis de la Población Objetivo y un Concentrado correspondientes al PP E126 Apoyo Alimentario en el ámbito estatal (esto es, bajo la coordinación del SEDIF-Puebla), se concluyó que los objetivos establecidos en los diferentes insumos secundarios de información tienen una nítida relación con el objetivo del Fondo. En estos insumos se encuentra una identificación del problema, el cual consiste en la población en estado de vulnerabilidad que no cuenta ni puede acceder a los servicios de alimentos, médicos y rehabilitatorios, por lo que tienen un alto índice de salud deteriorada. Las causas de este problema apuntan a la existencia de un alto nivel de desnutrición en la población vulnerable combinado con limitados servicios asistenciales para personas vulnerables. Estas causas se caracterizan por la presencia de una población infantil con problemas de desarrollo por baja ingesta, de grupos vulnerables con alto grado de desnutrición, limitados servicios médicos y rehabilitatorios de las personas con algún grado de discapacidad y pocos centros de rehabilitación adecuados. De acuerdo con el Árbol de Problemas, el efecto de este problema es la existencia de una población vulnerable o en situación de pobreza en el estado de Puebla. Sobre la población que presenta el problema. A nivel nacional, en las ROP Alimentario se establece que, de acuerdo con CONEVAL, 4 de cada 10 personas del país reportan algún grado de inseguridad alimentaria (43.9 millones de personas), que 27.4 millones de personas enfrenten la carencia por acceso a la alimentación y que la prevalencia de desnutrición crónica infantil continúa siendo un problema de salud pública, particularmente en la población en condición de pobreza donde la quinta parte de la población en edad preescolar la padece. Las características de la población que presenta el problema en el ámbito Estatal son identificadas dentro del insumo Análisis de la Población Objetivo en el que se esta-

blece, como parte del Planteamiento del Problema del PP: La población en estado de vulnerabilidad que no cuentan ni pueden acceder los servicios de alimentos, médicos y rehabilitatorios, por lo que tienen un alto índice de salud deteriorada.

Con base en lo anterior, esta instancia evaluadora concluye que el Programa de Apoyo Alimentario en el Estado de Puebla sí cuenta con una caracterización de la población que presenta el problema, y considerando la definición de la Población Objetivo, también se cuenta con una cuantificación de la misma. De acuerdo con las Reglas de Operación del PP E126 Apoyo Alimentario (ROP), en el ámbito nacional este PP forma parte de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social" por lo que se destinan a las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que define el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Nacional de los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados.

FAM-IE. Los programas a través de los cuales opera el Fondo, el PP K007, U001 y E0013, no cuentan con un diagnóstico, pero sí con un Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Análisis de la Población objetivo y un Concentrado, los cuales contribuyen a establecer su relación con el Fondo en el ámbito nacional conforme lo siguiente:

PP U001

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Planteamiento del problema:

Pocas posibilidades de acceso a alguna licenciatura.

PP E013

Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas.

Planteamiento del problema:

El 70.66% de personas con educación media superior concluida que estudian en la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla deserten en su educación superior con un

modelo de educación basado en competencias.

PP K007

Construcción y equipamiento de espacios educativos.

Planteamiento del problema:

Espacios educativos públicos de nivel Básico y Superior en el Estado de Puebla reciben insuficiente atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.

Estos programas detallan las causas, efectos y características que atienden en el ámbito estatal.

En el **PP K007 Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos** se apunta como principal problema que los espacios educativos públicos de nivel Básico y Superior en el Estado de Puebla reciben insuficiente atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento. Las causas de este problema son cuatro, **1)** Insuficientes espacios educativos públicos y los ya existentes presentan deterioro para cubrir las necesidades de Educación del Nivel Básico del Estado, **2)** Espacios educativos públicos del Nivel Básico con equipamiento obsoleto, **3)** Insuficientes espacios educativos públicos y los ya existentes presentan deterioro para cubrir las necesidades de educación del Nivel Superior del Estado, y **4)** Espacios educativos públicos del nivel superior con equipamiento obsoleto.

El efecto de este problema es la reducida cobertura de la Educación Pública en el nivel Básico y Superior atendida con el recurso Fondo de Aportaciones Múltiples Básico y Superior:

En el **PP E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas**, se señala como problema central que el 73% de personas con educación media superior concluida que estudian en la

Universidad Politécnica de Puebla desertan en su educación superior con un modelo de educación basado en competencias. Como causas principales se identifican, **1)** deficientes estrategias para atender la matrícula en la universidad, **2)** no se logra la acreditación y/o certificación bajo estándares y normas de los sistemas de gestión de la universidad, **3)** deficientes relaciones con organizaciones públicas, privadas y sociales, **4)** la participación de los estudiantes es limitada en actividades extracurriculares, y **5)** escasas estrategias para realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Como efecto de este problema se tiene la escasa cobertura en educación superior en el Estado de Puebla, que contribuya al desarrollo de las Competencias profesionales en los estudiantes.

En el PP U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) se señala como problema las pocas posibilidades de acceso a alguna licenciatura, el cual encuentra como causa principal “sin oportunidad de educación media superior la población en edad de 15 a 18 años de edad”, lo anterior caracterizado por la insuficiente calidad en los procesos educativos y la poca gestión para apoyo a los alumnos y docentes destacados. Como efecto de este problema se señala la escasa oportunidad de acceso a la educación media superior y superior en el Estado.

Los plazos para la revisión y actualización de estos programas no están debidamente documentados por lo que se sugiere a las instancias correspondientes señalar de manera puntual los plazos de revisión y actualización de los **PP U001, K007 y E013**.

Pregunta 4

¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo? considerando

- a) Están claramente establecidas las definiciones
- b) Son del dominio público.
- c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.

Valoración: Positiva

Nivel: 2

Criterios: El Fondo cuenta con definiciones para, al menos, las poblaciones objetivo y atendida, y

Las definiciones cuentan con la primera característica y alguna de las otras dos características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

Las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se encuentran claramente definidas para cada uno de los programas en los que se aplican las aportaciones del Fondo. Estas definiciones son del dominio público toda vez que se encuentran contenidas en el insumo Análisis de la Población Objetivo de cada programa correspondiente.

En el caso del **FAM-AS** (Apoyo Alimentario), las definiciones y actualizaciones son publicadas por CONEVAL conforme a la medición de la pobreza multidimensional (cada dos años a nivel estatal y cada cinco a nivel municipal) y ajustadas por la Coordinación Nacional (ROP del Programa de Apoyo Alimentario).

En el caso del **FAM-IE**, no se encontró documento o insumo de información alguno que dé cuenta de la metodología utilizada para la cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo en el ámbito Estatal.

Puebla, Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida de los Programas que Utilizan Aportaciones del FAM

PROGRAMA	POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA
E126 Apoyo Alimentario	Población vulnerable por ingreso o carencias sociales o en situación de pobre.	Población que presta carencia por acceso a la alimentación.	Población en condiciones de vulnerabilidad o pobreza atendidas por el SEDIF.
K007 Construcción y equipamiento de espacios educativos	Espacios educativos públicos del estado de Puebla del nivel Básico y Superior	Espacios educativos públicos del estado de Puebla del nivel Básico y Superior que la Secretaría de educación Pública Estatal prioriza para recibir atención con recursos del fondo de aportaciones múltiples.	Espacios educativos públicos del estado de Puebla del nivel Básico y Superior que la Secretaría de educación Pública Estatal prioriza para recibir atención con recursos del fondo de aportaciones múltiples para el programa.
E013 Promoción y atención de la educación Superior en Universidades Politécnicas	Personas con educación media Superior concluida que se encuentran en zona de influencia de las universidades Politécnicas de estado.	Personas con educación media Superior concluida que estudian en la universidad Politécnica de Puebla.	Egresados de la universidad Politécnica de Puebla.
U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	568 982 población de 15 y 24 años de edad en el estado.	568 982 población de 15 y 24 años de edad en el estado.	76 965 jóvenes y adultos con atención de educación media superior y superior.

Fuente: Análisis de la población objetivo de los P E126 Apoyo Alimentario, K009 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, K007 Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos, E013 Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Pregunta 5

Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo. Considere lo siguiente:

- Existe a nivel estatal un documento oficial en el que se consigne la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
- La información está disponible y es del dominio de los involucrados con el Fondo.
- Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados

Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Nivel: No aplica

Criterios: No aplica

La cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se encuentra consignada en el insumo Análisis de la Población Objetivo correspondiente a cada uno de los programas en los que se aplica este Fondo en el Estado de Puebla (Ver Anexo I). Con base en los procesos de gestión, esta instancia evaluadora considera que la información está

disponible y es del dominio de los involucrados en el Fondo. Las actualizaciones se ejecutan de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta 4 de esta evaluación para cada una de las vertientes de este Fondo (el programa E126 Apoyo Alimentario se sujeta a los criterios establecidos por el CONEVAL, mientras que los del FAM-IE no fueron localizados).

Puebla Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida de los Programas que utilizan aportaciones del FAM

PP	Población	Unidad de medida	Año 2014	Año 2015	Variación Porcentual	Criterio de focalización
E126	Potencial	Personas	5135500	5135500	0.0%	Situación Social
	Objetivo	Personas	516625	516625	0.0%	Situación Social
	Atendida	Personas	516625	567433	9.8%	Factibilidad de atención
K007	Potencial	Espacios Educativos	7153	7173	0.3%	Nivel Educativo
	Objetivo	Espacios Educativos	585	610	4.3%	Programa Anual de obra para Infraestructura colectiva
	Atendida	Espacios Educativos	75	70	-6.7%	Atención Histórica
U001	Potencial	Personas	567453	567453	0.0%	Situación Educativa
	Objetivo	Personas	567453	567453	0.0%	Capacidad de Atención
	Atendida	Personas	76965	77000	0.0%	Factibilidad de Atención
E013	Potencial	Personas	15680	16934	8.0%	Zona de Influencia
	Objetivo	Personas	2063	2250	9.1%	Capacidad de Atención
	Atendida	Personas	866	1016	17.3%	Egreso de cada ciclo escolar

Fuente: Análisis de la Población Objetivo de las PE126 Apoyo Alimentario, K009 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, K007 Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos, E013 Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

Pregunta 6

¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los fines del mismo?

Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Nivel: No aplica

Criterios: No aplica

FAM-AS. De acuerdo con las ROP del Programa de Apoyo Alimentario, este PP se vincula con otras dependencias y entidades paraestatales para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas, facilitar la homologación de criterios de identificación de beneficiarios y evitar duplicidades en la entrega de apoyos. Para ello, y con base en los procedimientos establecidos, la Coordinación actualiza bimestralmente el listado de localidades y familias beneficiarias que atiende. La Coordinación puede establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil, y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico.

Si bien no existe un documento oficial que contemple la lista de los programas financiados con las aportaciones del Fondo, sí fue posible localizar una lista de los programas que, bajo la coordinación del SEDIF-Puebla¹⁰, están operando dentro de este Estado que atienden la problemática de la alimentación, y cuyos objetivos, por programa, son los siguientes:

Contribuir a la seguridad alimentaria, promoviendo y brindando conocimientos sobre una alimentación correcta a través de acciones formativas y participativas, considerando costumbres y tradiciones alimentarias dirigidas a los sujetos de asistencia social y a la población en general con la finalidad de mejorar la calidad de vida, y por lo tanto, nutrición. Con base a los criterios que se establecen en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).

Contribuir a la seguridad alimentaria de los menores en edad preescolar, escolar básica y bachillerato del Sistema de Educación Estatal, mediante la entrega de desayuno caliente o comida, diseñados con base a criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de Puebla Nutrida (Orientación Alimentaria), aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015 (EIASA), privilegiando a las familias para fomentar una alimentación correcta entre la población atendida, fomentando un adecuado crecimiento y desarrollo físico e intelectual, en coordinación con padres de familia, autoridad municipal, y maestros de la institución educativa.

**PROGRAMA DEL
DESAYUNO
ESCOLAR EN SU
MODALIDAD
CALIENTE:**

10.- Programas Alimentación y Desarrollo Comunitario (Dif-estatal-Puebla): Ver: <http://difestatal.puebla.gob.mx/programas.php?cmd=search&tipoProg=1>

**PROGRAMA DEL
DESAYUNO
ESCOLAR EN SU
MODALIDAD FRÍA:**

Contribuir a la seguridad alimentaria de los menores en edad preescolar y escolar del Sistema de Educación Estatal, mediante la entrega de Desayuno Frío, diseñados con base a criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de Puebla Nutrida (Orientación Alimentaria), aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015(EIASA), privilegiando a las familias para promover una alimentación correcta entre la población atendida, fomentando un adecuado crecimiento y desarrollo físico e intelectual de los menores, en coordinación con padres de familia, autoridades municipales, y maestros de las instituciones educativas.

**CENTROS DE
ASISTENCIA
INFANTIL
COMUNITARIOS
(CAIC):**

Fortalecer, aplicar e innovar el Modelo Educativo Asistencial de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de atender, proteger y proporcionar a los grupos vulnerables, una educación y asistencia integral a menores de edad (entre 2 y 5 años 11 meses de edad) procurando incorporarlos a la sociedad, mediante una planeación estratégica eficiente y eficaz.

**PROGRAMA
INICIANDO
UNA CORRECTA
NUTRICIÓN:**

Contribuir a la seguridad alimentaria de niñas y niños de 1 a 3 años de edad cumplidos mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de Puebla Nutrida (Orientación Alimentaria), aseguramiento de la calidad y producción de alimentos establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015(EIASA2015), privilegiando a las familias para fomentar una alimentación correcta.

**RESCATE
NUTRICIO:**

Contribuir a la seguridad alimentaria de niñas y niños de 2 a 12 años de edad cumplidos con algún grado de desnutrición, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad, diseñados con base a criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de Puebla Nutrida (Orientación Alimentaria), aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015(EIASA), privilegiando a las familias para fomentar una alimentación correcta.

**PROGRAMA DE
APOYO
ALIMENTARIO A
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD:**

Contribuir a la seguridad alimentaria de las personas con algún grado de discapacidad que se encuentren en riesgo y en los supuestos de vulnerabilidad previstos en la Ley de la materia, diseñados con base a criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de Puebla Nutrida (Orientación Alimentaria), aseguramiento de la calidad y producción de alimentos, establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015(EIASA), privilegiando a las familias para fomentar una alimentación correcta, involucrando a su familia.

**PROGRAMA DE
APOYO
ALIMENTARIO A
CASAS DE
ASISTENCIA.**

Contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos vulnerables que asistan o reciban servicios de casas de asistencia social mediante la entrega de apoyos adecuados a la edad y tipo de beneficiarios; diseñados bajo criterios de calidad nutricia, acompañada de acciones de Puebla Nutrida (Orientación Alimentaria), aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario que contribuyan a satisfacer otras necesidades básicas.

**APOYO A
MUNICIPIOS CON
CARENCIA
ALIMENTARIA E
INVERNAL:**

Contribuir a la seguridad alimentaria de las familias que viven en desamparo, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados bajo criterios de calidad nutricia, acompañada de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y desarrollo comunitario para promover una alimentación correcta en el núcleo familiar.

**COMUNIDAD
DIFERENTE.**

Promover el desarrollo comunitario en las localidades marginadas para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias.

De acuerdo con los objetivos que fueron descritos arriba, podría haber concurrencia entre los programas Desayuno Escolar en su Modalidad Básica, y Desayuno Escolar en su Modalidad Fría, toda vez que la población a la que se refiere es la misma (menores en edad preescolar, escolar básica y bachillerato (o escolar en el Sistema de Educación Estatal). Otros programas que podrían tener concurrencia son los de Iniciando una Correcta Nutrición y Rescate Nutricio, toda vez que el primero beneficia a niñas y niños de 1 a 3 años de edad (con la entrega de apoyos alimentarios), mientras que el segundo hace lo pertinente con niños y niñas de 2 a 12 años de edad con el mismo beneficio. El rango de concurrencia se presenta entre niños y niñas de 2 y 3 años de edad que reciben apoyos alimentarios adecuados a su edad. Descartando

el rango de concurrencia entre los dos programas anteriormente señalados, los componentes del resto del programa, según la descripción de sus objetivos, permiten afirmar que se trata de programas similares pero que atienden a diferente población, por lo cual son complementarios. De acuerdo con lo anterior, la cobertura del Fondo puede ser ampliada con base en los objetivos del programa Puebla Nutrida (promoción y aportación de conocimientos sobre una alimentación correcta y acciones formativas y participativas).

Sobre la aplicación del Fondo en la vertiente Infraestructura Educativa, no se logró identificar insumos sobre Programas o Acciones que en el ámbito Estatal pudieran estar relacionados con el Fondo.

SECCIÓN 4

Elementos sobre la eficiencia

Pregunta 7

¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales? Considerando que:

- a) Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.
- b) Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.
- c) Están difundidos a la población, en general.

Valoración: No aplica

Nivel: No aplica

Criterios: No aplica

De acuerdo con los términos de referencia utilizados para esta evaluación, este reactivo solo aplica para los fondos cuyos objetos del gasto contemplan el pago de nómina o algún concepto asociado con el pago de servicios personales, lo cual no es el caso del FAM, según lo establecido en la LCF.

Pregunta 8

¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación? Las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.
- c) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes criterios:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Valoración: Positiva

Nivel: I

Criterios: Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y

Las evaluaciones cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta. Se considera que la respuesta es Positiva y existen elementos en relación con la evaluación externa del Fondo.

La unidad evaluadora tuvo acceso a la Evaluación de Consistencia y Resultados para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondiente al año 2014. La evaluación no verifica stricto sensu el grado de cumplimiento de objetivos y metas ni documenta los indicadores estratégicos y de gestión, pero consigna la existencia de una evaluación de impacto para el caso del programa Apoyo Alimentario la cual le permite conocer la contribución al propósito del programa de acuerdo con el tipo de asistencia que otorga. Esta instancia evaluadora localizó dicha evaluación de impacto ejecutada por PNUD¹¹ a 3 de los programas que forman parte del eje de acción del SEDIF en Puebla; debe observarse que los resultados arrojados en términos de impactos tiene como base la información proporcionada por SEDIF y corresponde al año 2012. En virtud de lo anterior, la unidad evaluadora establece que no existen evidencias suficientes para determinar que existen evaluaciones de impacto correspondientes al periodo de evaluación que aquí se ejecuta (2015). Derivado de lo anterior, tampoco se identificó alguna comparación de grupos de beneficiarios con uno de no beneficiarios y por lo tanto no es posible determinar si las metodologías aplicadas son acordes con las características del Fondo.

Adicionalmente el Fondo cuenta con Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes trimestrales) y con la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2015 (evaluación anual). Estos informes y evaluación cumplen, en formato, con los criterios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y meta toda vez que cuentan con indicadores estratégicos y de gestión; en síntesis, el formato permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. A pesar de que se han elaborado estos Informes y evaluación para las dos vertientes del FAM (IE y AS) y de que estos cumplen con los criterios de evaluación en su formato, la información es inexistente para los FAM-IE al mismo tiempo que presenta algunas inconsistencias en la información contenida para los FAM-AS.

El grado de cumplimiento de objetivos y metas sólo es parcialmente verificable en la vertiente FAM-AS, en función de que sí cuenta con metas anuales establecidas pero la información sobre resultados solamente se encuentra disponible para el Trimestre I (Ver Anexo A.4). La justificación es que durante este trimestre se cumplieron y superaron las metas de las actividades específicas de este Fondo a realizarse en el Estado de Puebla.

11.- Ver: http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/operations/projects/poverty_reduction/proyecto-de-cooperacion-y-asistencia-tecnica-pnud-dif-puebla.html

Pregunta 9

¿Se informan los resultados de las evaluaciones externas o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable? considerando que:

- a) Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.
- b) Los objetivos del Fondo son evaluados por instancias técnicas independientes.
- c) De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.
- d) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.

Valoración: Positiva

Nivel: 2

Criterios: El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y

La información cumple con tres de los cuatro elementos establecidos en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño y de gestión, (Informes trimestrales y Evaluación de la Gestión de los Programas Presupuestales 2015), se publican de manera institucionalizada y son difundidas a la población en general a través de los portales de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla. Como se documentó en la respuesta de la pregunta anterior, para la vertiente FAM-AS también existen evaluaciones externas, particularmente la ejecutada para el PNUD (2013-2014) sobre los programas alimentarios en el Estado de Puebla, cuyo objetivo es incidir en las políticas públicas para mejorar la eficacia y la eficiencia de los programas de la Dirección Alimentaria del DIF Puebla; se trata de una evaluación de impacto, del diseño de una estrategia de focalización y de la implementación de una plataforma informática correspondiente al año 2012. Para la vertiente FAM-IE no se localizaron insumos que dieran cuenta de evaluaciones externas.

Pregunta 10

¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?

Valoración: Negativa

Nivel: 2

Criterios: El Fondo no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención a los ASM.

El nivel de atención de los ASM es nulo o negativo.

No se contó con evidencia documental que demuestre que se integró un programa de trabajo institucional para la atención de los ASM identificados en la evaluación realizada al FAM en el año 2015.

Pregunta 11

¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados? Considerando que:

- a) Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.
- b) La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.
- c) Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.

Valoración: Positiva

Nivel: 2

Criterios: La mayoría de los indicadores cumplen con dos de las tres características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

El Fondo sí cuenta con indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión obligatorios para medir sus procesos y resultados en sus dos vertientes: FAM-IE y FAM-AS. Estos indicadores se encuentran debidamente estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados nacional en sus dos vertientes.

En el ámbito estatal, los indicadores son localizables en el insumo Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el que cada programa de este Fondo en el ámbito estatal tiene una MIR. Las metas de los indicadores de estos programas cuentan con unidad de medida (como parte de la definición del indicador); están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el Estado por concepto del

Fondo y son pertinentes con los objetivos del fondo.

Las metas de los indicadores del FAM-Asistencia Social en el ámbito estatal sí cuentan con una unidad de medida, los cuales son de porcentaje para el indicador de Propósito y Otra, en el caso del indicador de Actividad. Cabe señalar que en el caso del nombre del indicador de Actividad, se indica que se trata de una Proporción (de la mejora de la Asistencia Alimentaria), aunque esto no está especificado en la unidad de medida del mismo.

En el caso del primer indicador -Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i. destinados a otorgar apoyos alimentarios-, es posible determinar que sí está orientado a impulsar el desempeño, toda vez que se trata de un porcentaje cuya meta anual es lograr el 98.41% de los recursos del Ramo 33 Fondo V.i. sean destinados a

otorgar apoyos alimentarios. También es posible determinar que se trata de una meta que no es laxa y factible de alcanzar, ello a pesar de que el avance de la meta no fue del 100% (fue de 98.29%); la afirmación se sustenta en el hecho de que, de acuerdo con la Justificación correspondiente, hubo una diferencia al final del ejercicio 2015 por \$18,859,243.57 con respecto del total del recurso asignado al Estado (576,157,866.00) misma que se debió a variaciones en los precios de los insumos adquiridos y que fue aplicada en la adquisición de aparatos ortopédicos de asistencia social (como sillas de ruedas, auditivos, andaderas, bastones, entre otros).

En el caso del segundo indicador –Proporción de la mejora de la Asistencia Social Alimentaria- se observa que no existe una relación entre el concepto utilizado en el nombre del indicador (Proporción) y la unidad de me-

didada (otra); al no especificar la unidad de medida, se podría considerar que se trata de una meta laxa, que no está orientada a impulsar el desempeño y que no es posible determinar sobre la factibilidad de alcanzarla. Es posible, sin embargo, y considerando que se trata de un indicador de Gestión, cuya dimensión es de Eficacia, ajustar la unidad de medida del indicador y considerar una medida de “Proporción” (en lugar de “otra”) con lo cual se encontrará una correcta correspondencia con la meta establecida para el programa (1) y el porcentaje del avance logrado durante el ejercicio, (100%); esto evitaría una posible confusión en cuanto a la forma de entender el avance y que actualmente se debe aclarar en la parte de Justificación: que no se trata de un avance en la distribución de los insumos, sino de raciones distribuidas con calidad nutricia.

Pregunta 12

¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios que permitan complementar o realizar una evaluación integral del mismo y valorar el cumplimiento de las siguientes características:

- a) Los indicadores adicionales están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.
- b) Las metas de los indicadores adicionales del Fondo cuentan con unidad de medida; están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el estado por concepto del Fondo.
- c) Los indicadores adicionales son pertinentes con los objetivos del Fondo.
- d) Los indicadores adicionales son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo; es decir, existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.

Valoración: Positiva

Nivel: 2

Criterios: Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

El Fondo sí cuenta con indicadores adicionales a los obligatorios que pueden ser considerados para completar o realizar una evaluación integral del mismo. Estos se presentan en los diferentes programas presupuestarios que se financian por medio del FAM.

Cuentan con una unidad de medida que permite orientarlos a impulsar el desempeño. Las metas sí están establecidas para todos los indicadores en ambas vertientes de los programas que reciben los fondos del FAM. Estas metas no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los recursos presupuestales con los que cuenta el Estado por

concepto del Fondo. Con base en los procesos de gestión (Evaluación de Gestión a los Programas Presupuestarios 2015) y en el propio insumo de información proporcionado, esta instancia evaluadora considera que existen algunos indicadores adicionales que no son pertinentes con los objetivos del Fondo (Ver Anexo A.3 Indicadores Adicionales); asimismo consideramos que el total de los indicadores adicionales son del conocimiento de todos los servidores públicos relacionados con la operación del mismo.

Nivel del objeto	Objetivo	Nombre del Indicador
EI 26 Programa de Apoyo Alimentario		
Fin	Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la implementación de programas asistenciales y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad atendidas con programas alimentarios.
Propósito	La población vulnerable mejora su calidad de vida a través de servicios asistenciales y de alimentos.	Porcentaje de servicios asistenciales y alimentarios a población en carencia alimentaria.
K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.		
Fin	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico y superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y a mejorar la pertinencia del Servicio Educativo en el Estado de Puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	Cobertura de Educación Pública en los niveles de Educación Básica y Superior.
Propósito	Espacios educativos públicos de nivel Básico y Superior que la Secretaría de Educación Pública del Estado priorizó reciben atención a las necesidades de infraestructura y equipamiento.	Número de acciones de mejoramiento a la infraestructura escolar.
E013 Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas		
Fin	Contribuir al incremento de la cobertura de la Educación Superior en el Estado de Puebla mediante el impulso del Modelo de Educación Basado en Competencias.	Porcentaje de cobertura en Educación Superior, no incluye posgrado (18-22 años).
Propósito	Las personas con educación Media Superior concluida que estudian en la Universidad Politécnica de Amozoc, termina su Educación Superior con un Modelo de Educación basado en competencias.	Porcentaje de eficiencia terminal en la Universidad Politécnica de Amozoc
U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)		
Fin	Contribuir al incremento de la escolaridad en el Estado a través de la prestación de Servicios de Calidad para el Desarrollo Sociocultural y Económico de los alumnos.	Población atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
Propósito	Los egresados de educación Básica y Media Superior reciben servicios educativos de calidad.	Porcentaje de cobertura en licenciatura.

Pregunta 13

¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información)?

Valoración: Positiva

Nivel: 2

Criterios: El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y

Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan del 50 por ciento y hasta el 84 por ciento de las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.

A nivel federal, los indicadores obligatorios de desempeño vigentes del FISE, cuentan con una ficha técnica¹². A nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se pudo verificar que los indicadores cuentan con todos los criterios establecidos en la pregunta 13: nombre del indicador; definición; método de cálculo; línea base; unidad de medida metas; medios de verificación. Por otra parte, las fichas técnicas de los indicadores

de desempeño adicionales, los cuales forman parte de los programas presupuestarios financiados por el FISE, se encuentran publicados en el portal de "Transparencia Fiscal" del Estado de Puebla. El examen detallado a los indicadores adicionales, reveló que cuentan con los siguientes rubros: nombre del indicador; método de cálculo, línea base, unidad de medida, metas, medios de verificación. Mientras omiten la definición del indicador.

12.- La ficha técnica de la MIR del FAM se obtuvo de la página de transparencia presupuestaria: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/esi/PTP/Formato_Único. Consultada el 29.04.2016.

Pregunta 14

¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable? considerar el cumplimiento de las siguientes características:

- a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.
- b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

Valoración: Positiva

Nivel: I

Criterios: El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y

La información documentada cumple con una de las tres características establecidas.

Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.

Los indicadores vigentes obligatorios están sistematizados en virtud de que por ley se actualizan de forma trimestral en el SFU de la SHCP. Además, en un ámbito estatal las entidades federativas tienen que cumplir con un calendario trimestral que impone la federación, para reportar/actualizar sus indicadores. La metodología y las fuentes de información que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores obligatorios son confiables.

En el ámbito Estatal y para la vertiente Asistencia Social, sí existen procedimientos manuales y computarizados que permiten generar información homogénea de las variables que integran cada indicador del PP E126. Estos se encuentran disponibles en los Padrones de Beneficiarios (Portal de Transparencia del Estado de Puebla) y en el Tablero de Control Interno de la Dirección de Asistencia y Rehabilitación. De acuerdo con esto, esta instancia evaluadora considera que en la vertiente Asistencia Social, el Fondo sí genera los indicadores de forma sistemática, cuentan con un grado de confiabilidad aceptable toda vez que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores adicionales de desempeño vigentes proporcionan información que permiten condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación, y por lo tanto la respuesta es Positiva en esta vertiente.

Respecto de la vertiente Infraestructura Educativa, no se logró identificar, dentro de los insumos de información proporcionados, ni en ningún otro medio electrónico disponible, información sobre procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea de las variables de los indicadores. En este mismo sentido, no se encuentra información verificable, oportuna y fidedigna de las variables consideradas en los indicadores adicionales, por lo tanto no existen condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación. También cabe agregar que, de acuerdo con el insumo Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del Estado de Puebla, la información relativa sobre el avance financiero y físico de los proyectos FAM-Infraestructura Educativa aparece en ceros (sin información), con la siguiente observación:

**Financiera: /
Física: / Registro:**

La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.

“ De acuerdo con todo lo anterior, esta instancia evaluadora concluye que no se cuenta con un grado de confiabilidad aceptable y la respuesta es Positiva para la vertiente FAM-AS y Negativa para la vertiente FAM-IE. ”

Pregunta 15

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestiones (obligatorios y adicionales)? La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.

Valoración: Positiva

Nivel: I

Criterios: La mayoría de los indicadores estratégicos o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).

Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.

En la vertiente Infraestructura Educativa y de acuerdo con los informes de resultados trimestrales sobre los indicadores obligatorios (MIR Calendario 2015-Resultados) se observa lo siguiente:

TRIMESTRE I.	No existen resultados o avances obtenidos por el fondo para el Estado de Puebla.
TRIMESTRE II	El insumo de información no corresponde al trimestre de reporte; se trata más bien de un informe definitivo correspondiente al Periodo 2014.
TRIMESTRE III.	No hay un insumo de información para este trimestre.
TRIMESTRE IV.	No existen resultados o avances obtenidos por el fondo para el Estado de Puebla.

En la vertiente Asistencia Social, las metas de cada indicador obligatorio sí contienen una unidad de medida y se establecen para actividades específicas en el ámbito Estatal como se muestra (MIR-Calendarios2015-Resultados):

Resultados FAM-AS-2015

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Meta Anual	I	II	III	IV	Orientada a Impulsar el desempeño
Actividad I (Nivel Fin)	Proporción de la mejora de la Asistencia Social Alimentaria	(Número de apoyos alimentarios fríos distribuidos en el periodo correspondiente a menús y despensas diseñadas de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria + Números de apoyos alimentarios calientes distribuidos en el periodo correspondiente a unos menús diseñados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria/ Número total de apoyos entregados en el periodo)	Otra	10	I		N/A		
								N/A	
								N/A	No
Justificación (de la unidad responsable)	En el primero trimestre de 2015 se superó la meta debido a las altas de escuelas en el programa Desayunos Calientes. En el tercer trimestre se superó la meta programada debido a la propia operación de los programas alimentarios, como son las altas y bajas de beneficios, así como altas u bajas de escuelas, lo cual ocurre en el transcurso del trimestre en los programas Desayunos Calientes o Desayunos Fríos. En lo referente a este indicador; que se obtiene de la siguiente manera: número total de apoyos alimentarios fríos y calientes que cumplen con los criterios de calidad nutricia entregados entre el número total de apoyos entregados en el trimestre se cumple, puesto que el resultado de la operación aritmética es igual a uno. Es importante observar que este indicador no es de avance en la distribución e insumos sino de raciones distribuidos en calidad nutricia por lo tanto está sujeto a las características operativas de los programas alimenticios. Por el siguiente ejercicio se pondrá más cuidado y se hará un análisis de las metas programadas para que estos se acerquen más a las metas que se alcancen.								
Propósito	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V,i destinados a otorgar apoyos alimentarios.	(Monto total de los recursos del Ramo 33 Fondo V,i asignados por los Sistemas DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año/ Total de recursos recibidos por la entidad federativa del Ramo 33 Fondo V,i en el año) *101	Porcentaje	98,4	98	N/C			
								N/A	
								N/A	No
Justificación (de la unidad responsable)	En el primer trimestre se superó la meta debido a las altas de escuelas en el programa Desayunos Calientes. Trimestre IV: De acuerdo con la fórmula para el cálculo de este indicador; al final del ejercicio se tuvo una diferencia de \$ 18 859 243,57 con respecto al total de los recursos del Ramo 33 Fondo VI asignado al estado que fue de \$576 157 866,00 para el estado de Puebla en el año 2015, esto se debió a las variantes en los precios de los insumos adquiridos, asimismo esta diferencia se aplicó en la adquisición de aparatos ortopédicos de Asistencia Social, como sillas de ruedas, auditivos, andaderas, bastones, entre otros.								

La ausencia de información en los trimestres II-IV se deriva de lo siguiente:

TRIMESTRE II.

El insumo de información no reporta avances para el estado de Puebla, ni corresponde a información de este trimestre; se trata más bien de un informe definitivo correspondiente al Periodo 2014.

TRIMESTRE III.

No hay un insumo de información para este trimestre. Se anexa el insumo de información correspondiente pero éste no integra información sobre resultados o avances obtenidos por el Fondo para el Estado de Puebla.

TRIMESTRE IV.

Fondo para el Estado de Puebla.

Pregunta I 6

**¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el desempeño del Fondo?
Considerando que:**

- a) ¿Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología?
- b) ¿La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores?
- c) ¿Cuentan con información sobre acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes, responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan?

Valoración: Positiva

Nivel: I

Criterios: Más del 50 por ciento de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con una de las tres premisas establecidos para la pregunta.

Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.

Se observó que existe un proceso de análisis de una problemática específica en cada vertiente de estos Fondos, y que, de acuerdo con el Artículo Noveno de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 la matriz de indicadores se ha elaborado con base en la metodología de marco lógico y con base en la definición de un diagnóstico:

En la vertiente FAM-AS el Programa de Apoyo Alimentario forma parte de las acciones clave que el Gobierno de la República se ha propuesto llevar a cabo para garantizar un mínimo fundamental hacia la erradicación de la pobreza extrema: la alimentación. Los indicadores correspondientes al ámbito estatal son:

*Proporción de la mejora de la asistencia social
(indicador de Actividad del nivel Fin)*

*Porcentaje de recursos del ramo 33 para el Fondo V.i.
destinado a otorgar apoyos alimentarios
(indicador de propósito)*

En la vertiente Infraestructura Educativa existe un diagnóstico pertinente que da cuenta del análisis de una problemática de carácter nacional que bien podría ser considerado como referencia y sustento de la problemática que atiende esta vertiente del Fondo. Este análisis se consigna en el Diagnóstico del Programa K009 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo¹³. Esta instancia evaluadora considera que la integración del análisis de diagnóstico consignado en el K009 podría ser relevante para determinar que los indicadores del Fondo en sus dos vertientes forman parte de un proceso de análisis de la problemática en el ámbito estatal y nacional. Finalmente, en esta vertiente los indicadores se encuentran debidamente delineados y estructurados conforme a las actividades específicas a ejecutarse en el Estado de Puebla, pero no existe información

sobre resultados y alcances ni se tiene evidencia de la existencia de procesos de consulta y concertación con los involucrados, más allá de las metodologías relacionadas con la medición de la población objetivo, y del registro y conformación del Padrón de Beneficiarios. Tampoco se han logrado identificar otras acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica fueron generados. Esta situación se repite en la vertiente Infraestructura Educativa, derivado de que tampoco se localizaron insumos de información sobre resultados y avances.

Pregunta 17

¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación? considerando si:

- a) Los objetivos están apegados al documento jurídico normativo del Fondo y son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende.
- b) El Fondo logra alcanzar los objetivos planeados inicialmente para los que fue creado.
- c) Los indicadores permiten medir los objetivos alcanzados por el Fondo e identificar las variaciones entre lo planeado y lo logrado.
- d) Los objetivos e indicadores del Fondo proporcionan elementos de valoración para la toma de decisiones.

Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Nivel: No aplica

Criterios: No aplica

Esta instancia evaluadora considera que algunos indicadores, definiciones y métodos de cálculo pueden ser rediseñados en virtud de lograr una mejor coherencia y correspondencia con los objetivos asignados al Fondo en cada uno de sus niveles, así como con la ejecución de los mismos en el ámbito Estatal. En los anexos MIR-AS-Sugerencias y MIR-IE-Sugerencias se proponen las sugerencias de redacción con la intención de que el total de los objetivos estén totalmente apegados al documento jurídico normativo del Fondo, que logren una mayor consistencia con el diagnóstico del problema que se atiende en cada una de las vertientes de los FAM y que de manera objetiva y clara permitan medir los objetivos alcanzados sin dejar margen para ambigüedades (p. ej. En el indicador de la Actividad I -nivel Fin, el cual corresponde a una operación aritmética del número total de apoyos entregados dividido entre el número total de apoyo entregados). Consideramos que las sugerencias en torno a los objetivos e indicadores que esta instancia propone proporcionarán elementos claros (no ambiguos) para una valoración objetiva de los resultados de la ejecución del Fondo y para la toma de decisiones en relación con el mismo.

13.- En este documento se atiende a un diagnóstico sobre la persistencia de la falta de infraestructura a nivel nacional toda vez que no se ha logrado cubrir la demanda del universo de atención; asimismo, se dio cuenta de más de 9,000 espacios educativos en instalaciones prestadas y otros que carecen de espacios dignos para complementar el desarrollo educativo (Diagnóstico del Programa K009 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo).

Pregunta 18

¿Cómo se distribuyeron los recursos del Fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones?

Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Nivel: No aplica

Criterios: No aplica

Capítulo del Gasto	FAM Asistencia Social	FAM Básica	FAM Superior	FAM Media superior	Totales
1000 Servicios Personales					
2000 Materiales y Suministros					
3000 Servicios Generales					
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	576,283,399.93	320,481,260.02	137,048,165.83	29,032,507.52	1,062,845,333.30
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles					
6000 Inversión pública					
7000 Inversiones financieras y otras provisiones					
8000 Participaciones y aportaciones					
Totales	576,283,399.93	320,481,260.02	137,048,165.83	29,032,507.52	1,062,845,333.30
Participación (%)	54.22	30.15	12.89	2.73	

De acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, mientras que el 54% restante debe destinarse a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. En primera instancia, de acuerdo con los insumos proporcionados es posible apreciar que la distribución de los FAM en el Estado de Puebla no cumple con lo estipulado por dicha Ley toda vez que el monto asignado a la distribución de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social se excede hasta en 14.22% a cuenta de una reducción por el mismo monto a la infraestructura educativa.

Debe observarse que el Fondo sí cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas, con la desagregación por categoría de gasto de acuerdo con las acciones que se tuvieron previstas para financiar dichos recursos. Existe, sin embargo, una contradicción entre la calendarización que se proporcionó dentro de los insumos de evaluación, y el informe de avances de los proyectos. Como quedó documentado en la respuesta de la pregunta 12, en la vertiente Asistencia Social se reportó un avance de prácticamente el 100% durante el primer trimestre de acuerdo con los indicadores de desempeño, sin embargo, en los insumos contables el presupuesto ejercido para el primer trimestre está muy por debajo del monto total asignado, siendo un monto muy aproximado al monto de gasto calendarizado (ver Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, trimestre I). La información sobre el presupuesto ejercido para la vertiente Infraestructura Educativa no está disponible.

MES	FAM Asistencia Social	FAM Básica	FAM Superior	FAM Media superior	Totales
Enero					
Febrero	48,013,156.00				48,013,156.00
Marzo	96,026,312.00				96,026,312.00
Abril	48,013,156.00				48,013,156.00
Mayo	26,222.84				26,222.84
Junio	48,030,829.85		26,994,777.00		75,025,606.85
Julio	96,061,586.64	11,283,888.85	13,497,388.50		120,842,863.99
Agosto		1,324,724.48	13,497,388.50		14,822,112.98
Septiembre	96,035,215.32	4,782,215.21	13,497,388.50		114,314,819.03
Octubre	48,013,155.00	38,269,654.23	15,997,388.50		102,280,197.73
Noviembre	48,030,006.35	162,397,351.83	13,267,941.84	11,777,549.73	235,472,849.75
Diciembre	48,033,759.93	102,423,425.42	40,295,892.99	17,254,957.79	208,008,036.13
Totales	576,283,399.93	320,481,260.02	137,048,165.83	29,032,507.52	1,062,845,333.30

Esta instancia evaluadora sugiere que se integren los mecanismos pertinentes para la validación de las metas establecidas en función de los recursos disponibles; ello sería un importante factor para corroborar la congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención. Como se sugirió anteriormente también, el hecho de que en la vertiente Asistencia Social se haya ejercido casi la totalidad del presupuesto durante el primer trimestre, con la cobertura de avance lograda, no son factores suficientes para considerar que el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo se traducen en eficiencia presupuestal de los recursos globales del Fondo. En esta vertiente, la población objetivo no recibe apoyos alimentarios (calientes y fríos) durante tres trimestres lo cual no contribuye a los logros de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Pregunta 19

¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?

Valoración: Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Nivel: No aplica

Criterios: No aplica

Con base en los resultados obtenidos por el Fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y considerando los hallazgos mencionados a lo largo de esta evaluación, esta instancia evaluadora considera que los objetivos, resultados y desempeño en general son medianamente pertinentes para garantizar su contribución en la política social del Estado de Puebla. Un importante factor que resta importancia a estas contribuciones es la ausencia de resultados en términos de avances y de la ejecución de estos fondos en su vertiente Infraestructura Educativa. Sugerimos a la instancia ejecutora que realice la integración de los insumos pertinentes para que esta evaluación pueda ejecutarse de la manera correcta y completa en sus dos vertientes y para que se pueda dimensionar de manera más objetiva sobre la contribución de estos Fondos en la política social del Estado de Puebla.

En la vertiente FAM-AS, los resultados se dieron prácticamente en su totalidad durante el primer trimestre. A pesar que se disponen de insumos de información sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y de que existe congruencia con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo en el ámbito Estatal, esta instancia evaluadora considera que la vinculación con la problemática descrita en el diagnóstico estatal es muy limitada, toda vez que se trata de un programa de suministros de alimentación y que es elemento esencial del Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza y de las acciones que conforman la Cruzada Contra el Hambre emprendida por el Gobierno Federal; en este contexto, debe considerarse de importancia que durante tres trimestres (II, III y IV) no existen apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia para la Población Objetivo. Sugerimos entonces que se considere una reorientación de los objetivos y metas del Fondo en el ámbito Estatal de manera que se garantice el suministro de alimentación durante todos los trimestres y para eliminar ambigüedades en la utilización de los recursos (en referencia a un monto por \$ 18,859,243.57 que no fue utilizado en el suministro de alimentos, sino en la adquisición de aparatos ortopédicos de asistencia social al tiempo que se dejó sin cobertura alimenticia a la población objetivo durante los tres trimestres restantes del año).

SECCIÓN 5 / Análisis FODA

Con base en los resultados obtenidos por el Fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y considerando los hallazgos mencionados a lo largo de esta evaluación, esta instancia evaluadora considera que los objetivos, resultados y desempeño en general son medianamente pertinentes para garantizar su contribución en la política social del Estado de Puebla. Un importante factor que resta importancia a estas contribuciones es la ausencia de resultados en términos de avances y de la ejecución de estos fondos en su vertiente Infraestructura Educativa. Sugerimos a la instancia ejecutora que realice la integración de los insumos pertinentes para que esta evaluación pueda ejecutarse de la manera correcta y completa en sus dos vertientes y para que se pueda dimensionar de manera más objetiva sobre la contribución de estos Fondos en la política social del Estado de Puebla.

FORTALEZAS

- *Existe una definición implícita, con fundamento jurídico, del objetivo del Fondo;*
- *Existe vinculación entre los objetivos del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales correspondientes en cada vertiente.*
- *Es posible identificar la relación entre un diagnóstico a nivel Estatal con el objetivo del Fondo; que contiene causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo en ambas vertientes.*
- *Existe un diagnóstico que da cuenta del análisis de una problemática de carácter nacional que bien podría ser considerado como referencia y sustento de la problemática que atiende la vertiente Infraestructura Educativa del Fondo.*
- *Se cuantifican las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida para ambas vertientes (FAM-IE y FAM-AS) en el ámbito Estatal.*
- *Existen informes trimestrales y una evaluación anual sobre el desempeño del Fondo; los cuales dan cuenta de que los recursos del Fondo son evaluados con base en indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión)*
- *Los indicadores obligatorios cuentan con fichas técnicas que cumplen con requisitos de: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y metas;*
Existe información clara y precisa sobre la distribución de los recursos del Fondo entre los diferentes programas.

OPORTUNIDADES

- *Los temas que abordan las vertientes del fondo (educación y alimentación) cuentan con amplia bibliografía académica nacional e internacional, la cual puede ser aprovechada como marco analítico en un diagnóstico.*
- *Asimismo, existe un extenso acervo estadístico con el cual puede realizarse una evaluación de resultados.*

DEBILIDADES

- Los procesos que se utilizan para la asignación de los recursos están establecidos solamente para la vertiente FAM-AS lo que no contribuye a una valoración completa y objetiva de su contribución al logro de los objetivos y de los aspectos implementados en el ámbito Estatal que favorecen los resultados esperados del Fondo.
- No se establecen de manera explícita los procesos de focalización y de gestión para la vertiente FAM-IE; tampoco existe una especificación sobre los plazos para la revisión y actualización del Fondo en esta vertiente;
- En el ámbito Estatal podría haber concurrencia entre algunos programas que utilizan los recursos del Fondo.
- Los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo son parciales, ya que los insumos de información sobre resultados identificados como Trimestre II (de 2015) corresponden a otro ejercicio (2014);
- No se localizaron indicios de que los objetivos del Fondo sean evaluados por instancias técnicas independientes;
- Los indicadores son parcialmente pertinentes con los objetivos del Fondo y las metas para la vertiente FAM-IE no se encuentran establecidos;
- No se dispone de evidencia que se cuenta de las acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes lleven a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.

AMENAZAS

- El complicado entorno económico por el que atraviesa el país (crecimiento económico estancado), derivado a su vez de las complicaciones financieras y económicas que ocurren actualmente en el ámbito global, representa una seria amenaza, particularmente para las personas vulnerables por carencia alimentaria.
- El crecimiento económico nacional estancado podría ser un factor que potencie el crecimiento de esta población por lo que los resultados del programa podrían verse afectados negativamente en términos de los diversos indicadores que han sido establecidos para la vertiente FAM-AS.



SECCIÓN 6

Conclusiones y
Recomendaciones



De acuerdo con la valoración cuantitativa que se instrumentó para la evaluación de desempeño, este Fondo obtuvo un valor promedio total de 2.5 puntos (de un promedio máximo de 3 puntos). A pesar de que esta valoración es considerada aprobatoria, es importante atender algunas debilidades y amenazas que fueron localizadas en la estructura de este Fondo de manera que se eliminen aquellos factores que comprometen de manera importante los resultados y alcances del mismo.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

En esta sección se obtuvo una puntuación de 3 (de 3 posibles). Esta puntuación es reflejo de que el Fondo contiene una importante fortaleza al identificar, inclusive de manera implícita, el objetivo y la problemática que atiende. Se recomienda sin embargo establecer y difundir de manera explícita las actividades de revisión y actualización periódicas. Existe también una adecuada alineación con metas y objetivos nacionales y con los programas sectoriales y estatales para cada una de sus vertientes.

COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

La puntuación en este apartado fue de 2.5 (de 3 posibles). En este apartado se establece otra fortaleza del Fondo consistente en que se identifica la relación que existe entre un diagnóstico a nivel Estatal con el objetivo general del Fondo en ambas vertientes. Existe también una clara cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en el ámbito Estatal para ambas vertientes, pero se carece de una especificación sobre los procesos de focalización y de gestión para la vertiente FAM-IE, así como de los plazos para su revisión y actualización.

ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

La puntuación asignada en este apartado fue de 1.33 (de 3 posibles). En este apartado se evalúan los resultados y la eficiencia del desempeño del Fondo. A pesar de que la puntuación obtenida es baja (por debajo de la media) deben rescatarse importantes fortalezas: cuenta con informes trimestrales y con una evaluación anual sobre su desempeño, los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño los cuales cumplen con requisitos específicos (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y metas) y existe información específica sobre la distribución del Fondo entre los diferentes programas. A pesar de lo anterior, en este apartado se observa que el Fondo presenta algunas debilidades que pueden ser consideradas como **oportunidades de mejora**:

- No se incluyó la información sobre Resultados en los informes correspondientes a la vertiente FAM-IE.
- Los indicadores obligatorios no establecen una línea base ni medios de verificación.
- No existe correspondencia entre el porcentaje del Fondo que el Estado se propuso como meta de Propósito en la vertiente FAM-AS (para destinarlo a Apoyos Alimentarios) y el porcentaje que en el mismo sentido establece la Ley de Coordinación Fiscal.
- El informe del Trimestre II es más bien un reporte de 2014 (en ambas vertientes).
- No se encontró evidencia de que exista una evaluación del Fondo ejecutado por instancias técnicas independientes. Las que existen para la vertiente FAM-AS (con colaboración con el PNUD no corresponden con el año que aquí se evalúa, mientras que la información evaluada es del año 2012.
- Falta establecer metas (anuales y/o semestrales) correspondientes al ámbito Estatal para la vertiente FAM-IE. Integrar evidencia sobre la ejecución y difusión de las acciones que se llevan a cabo a partir de los resultados que deben generarse periódicamente.

En esta evaluación, todos los apartados presentan importantes áreas de oportunidad, inclusive aquel que fue valorado con el máximo puntaje (Alineación Estratégica y Programática), en el que se destaca la necesidad de establecer o difundir la cobertura y los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo en su vertiente FAM-IE.

RECOMENDACIONES:

- Delinear y difundir de manera explícita los objetivos para cada una de las vertientes del Fondo (FAM-AS y FAM-IE).
- Establecer y/o difundir la cobertura y los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo en su vertiente FAM-IE.
- Revisar y ejecutar los ajustes pertinentes en toda la legislación correspondiente para lograr una debida correspondencia, definiciones y/o delimitaciones sobre los apoyos alimentarios que se proporcionan a través de este Fondo o con otros recursos en el ámbito nacional, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre y la ejecución del programa PROSPERA (apoyos monetarios) y aquellos del ámbito estatal (alimentos fríos y calientes con criterios de calidad nutricia).
- Reportar los resultados de desempeño correspondientes a la vertiente FAM-IE.
Redefinir las metas en la vertiente FAM-AS para que éstas sean acordes con el diseño de resultados (resultados trimestrales) y que también tengan correspondencia con los criterios de las metas nacionales en el contexto de la Cruzada Nacional contra el Hambre (para garantizar el otorgamiento de los Apoyos Alimentarios durante los cuatro trimestres de gestión y no solo durante el primero).



BIBLIOGRAFÍA

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Presupuesto de Egresos de la Federación, 2015. Gasto Federalizado.
- CONEVAL. Metodología para la medición de la pobreza multidimensional en México. 2ª. Edición, 2014.
- Diario Oficial de la Federación. 19.02.2015. Cuarta Sección. Secretaría de Educación Pública.
Evaluación de Fondos de Aportaciones del Ramo 33. Ejercicio Fiscal 2015.
- Gobierno de Estado de Puebla. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=1256. Consultado el 10.06.2016.
- Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. <http://pnd.gob.mx/>. Consultado el 08.06.2016.
Informes sobre la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda pública.
- Ley General de Desarrollo Social. Nueva Ley DOF 20-01-2004. http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1699.pdf. Consultado el 30.05.2016.
- Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 27-04-2016. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_270416.pdf. Consultado el 25.05.2016.
- SEDESOL. Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf
- Transparencia Presupuestaria. MIR - I-006 – FAM Asistencia Social. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Consultado el 15.06.2016
- Transparencia Presupuestaria. MIR - I-007 – FAM Infraestructura Educativa http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Consultado el 15.06.2016
- Gobierno del Estado de Puebla. Transparencia. http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=3555&Itemid=1102. Consultado el 14.06.2016.
- Gobierno del Estado de Puebla. 2016. Presupuesto basado en Resultados. <http://pbr.puebla.gob.mx/>. Consultado el 10.06.2016